

En la Villa de Peñacerrada-Urizarra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas quince minutos del día **CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales y concejales: Dña. Silvia Quintas Barrón, D. José Luis Armentia Gainzarain, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. Tito Vidal Garcia y D. Kike González Gutiérrez.

El concejal D. Alfredo Vicuña Ibañez del grupo político AMI/UEI no asiste disculpando su ausencia.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

El Sr. Alcalde propone que introducir dos puntos en el orden del día:

- Ratificación de la persona designada para asumir las funciones de referente sociosanitaria.
- Acuerdo de adhesión a la estrategia foral contra la soledad no deseada "Araba a punto".

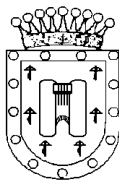
Se aprueba por UNANIMIDAD de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto (6 de las 7 que por derecho, integran la Corporación), introducir en el orden del día los puntos señalados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 17 DE ENERO DE 2023.

Visto y examinado el contenido del acta de la sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2023, por parte del Concejal Sr. González Gutiérrez se solicita que conste en el 5º punto en su primera intervención después de 2025-2027 que "de no ser por su intervención no se habría facilitado la información".

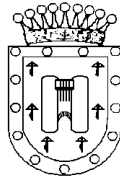
Igualmente, se hace constar que por error no figura como asistente en el encabezamiento el concejal D. Alfredo Vicuña Ibañez cuando sí asistió.



Haciendo constar el contenido anterior, todos los Concejales y Concejales asistentes (6 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de las mismas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

- Resolución de Alcaldía nº 1/2023, de 2 de enero, por la que se concede licencia de obras de construcción de vivienda en la parcelas 105 Pol.2, de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 2/2023, de 12 de enero por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria a celebrar el 17 de enero de 2023.
- Resolución de Alcaldía nº 3/2023, de 24 de enero por la que se devuelve ICIO y fianza de adecuada gestión de residuos de demolición y construcción por desistimiento de licencia.
- Resolución de Alcaldía nº 4/2023, de 25 de enero por la que se incoa expediente de orden de ejecución en parcelas 677 y 2510 del polígono de Payueta.
- Resolución de Alcaldía nº 5/2023, de 30 de enero por la que se aprueba la relación contable nº O/2023/1, con un importe de 2.773,22 €.
- Resolución de Alcaldía nº 6/2023, de 31 de enero por la que se aprueba la relación contable nº O/2023/2, con un importe de 4.636,58 €.
- Resolución de Alcaldía nº 7/2023, de 2 de febrero por la que se aprueba la relación contable nº O/2023/3, con un importe de 24.458,19 €.
- Resolución de Alcaldía nº 8/2023, de 9 de febrero, por la que se concede licencia de obras de sustitución de carpinterías exteriores en la parcelas 608 Pol.1, de Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 9/2023, de 9 de febrero, por la que se solicita subvención a la Diputación Foral de Álava para el desarrollo del programa de actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres ejercicio 2023.
- Resolución de Alcaldía nº 10/2023, de 9 de febrero, por la que se solicita subvención a la Fundación Vital para el desarrollo del proyecto “Museo Etnográfico al Aire Libre de Peñacerrada-Urizaharra: Conservación, inventariado y la ampliación de la exhibición ordenada.
- Resolución de Alcaldía nº 11/2023, de 16 de febrero, por la que se concede licencia de primera ocupación de edificación de vivienda unifamiliar aislada en la parcelas 849 Pol.1, de Baroja-Zumento.
- Resolución de Alcaldía nº 12/2022, de 16 de febrero por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio económico 2022.
- Resolución de Alcaldía nº 13/2022, de 17 de febrero, por la que se aprueba el expediente modificación de créditos de incorporación de créditos nº 1/2022 por importe de 13.000,00 euros.
- Resolución de Alcaldía nº 14/2023, de 22 de febrero por la que se aprueba la relación contable nº O/2023/4, con un importe de 12.825,49 €.
- Resolución de Alcaldía nº 15/2023, de 23 de febrero, por la que se concede licencia de obras de desmontaje de muro y consolidación del resto en la parcelas 677 Pol.1, de Payueta.



- Resolución de Alcaldía nº 16/2023, de 23 de febrero, por la que se concede licencia de obras de ejecución de solera en la parcelas 1150 Pol.1, de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 17/2023, de 27 de febrero por la que se aprueba la relación contable nº O/2023/5, con un importe de 3.806,24€.
- Resolución de Alcaldía nº 18/2023, de 6 de marzo por la que se devuelve tasa de gimnasio municipal por baja en su utilización.
- Resolución de Alcaldía nº 19/2023, de 6 de marzo por la que se devuelve tasa de gimnasio municipal por baja en su utilización.
- Resolución de Alcaldía nº 20/2023, de 6 de marzo por la que se autoriza la quema de restos de poda en las parcelas 883 y 886 polígono 1 de Baroja-Zumento.
- Resolución de Alcaldía nº 21/2023, de 9 de marzo por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria a celebrar el 14 de marzo de 2023.

TERCERO.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS CONVOCATORIA 2024-2025.

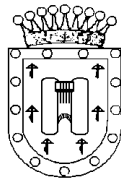
VISTA la Norma Foral nº 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2023, siendo ampliado el periodo 2026 mediante aprobación de Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023.

VISTO el Decreto Foral nº 3/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 31 de enero, publicado en el BOTA nº 13, de 1 de febrero de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el período 2024-2025 por el Plan Foral de Obras y Servicios.

RESULTANDO que se considera conveniente la ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO PARA SERVICIOS DEL ENTORNO DE LA RUTA DEL AGUA EN PAYUETA.

VISTA la Memoria elaborada por el Arquitecto Municipal al respecto.

El Sr. Alcalde explica que, dentro de las posibilidades que existen para solicitar ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios, se ha considerado más conveniente la adquisición de terrenos para el acondicionamiento para servicios del entorno de la Ruta del Agua en Payueta. Tal y como contiene la Memoria se trataría de los terrenos en lo que se acondicionará en el futuro una zona de aparcamiento, que soluciones las aglomeraciones en épocas en las que se acumulan las visitas, así como un posible centro de servicios aprovechando el edificio existente. Se podría disponer de un punto de información con máquinas de vending, aseos y una zona informativa con paneles que presente al visitante la fauna que habita en la comarca: nutria, comadreja, jineta, jabalí... Para los amantes de la ornitología: alimoche, buitres, milano, perdiz, martín pescador, pájaro carpintero, mirlo acuático o los reptiles y peces, que pueden observarse en el cauce del río Inglares junto al



propio centro. Se pretende así solicitar subvención para adquirir 33.171,90 m² y dotar de servicios a aquella zona.

El concejal Sr. González Gutiérrez pone en duda que el suelo que se trata de adquirir se pueda dotar de servicios. Considera que habría que solicitar subvención para la construcción de una pista de padel o similar en una parcela en la que el ayuntamiento ha actuado en ejecución subsidiaria.

El concejal Sr. Vidal García añade que se trata de terrenos en la jurisdicción de Payueta y no se ha consultado nada al pueblo. La actuación también incide en el coto de caza ya que se trata de terrenos que forman parte del mismo. Su imperisión es que la población de Payueta se va a posicionar en contra, porque no beneficia al pueblo y va a hacer que lleguen personas que no puedan aparcar en Berganzo.

El Sr. Alcalde explica que se trata de dar solución a un problema que ya existe. Recientemente ha habido coches de visitantes de la Ruta del Agua aparcados en la carretera y vecinos del municipio han sufrido molestias por la afluencia de vehículos y la falta de alternativa. Admite que la Ruta del Agua surgió desde el Ayuntamiento de Zambrana, pero se trata de evitar que no haya coches aparcados a ambos lados de la carretera y que no se generen molestias ni a vecinos ni a la actividad agraria. Ahora se trata de adquirir los terrenos, después se puede adaptar su uso para mayor beneficio de Payueta y del municipio.

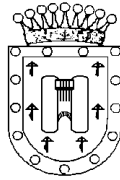
El concejal Sr. Vidal García considera que el problema lo han generado terceros y por ellos debe darse la solución. Con el problema de los coches mal aparcados en la carretera debería intervenir la Diputación Foral.

El Sr. Alcalde manifiesta que le sorprende que la Junta Administrativa de Payueta coloque carteles en la laguna para ponerla en valor, lo cual también va a hacer que se acerque gente de fuera y que le pueda molestar. Se quiere dar solución a la problemática de la Ruta del Agua que ya existe.

El concejal Sr. Vidal García manifiesta que la Junta Administrativa de Payueta no va a realizar un aparcamiento en la laguna, se trata de poner carteles informativos de protección de la misma y de sus formas de vida. La Ruta del Agua, en cambio, es un problema para los vecinos de Payueta y Berganzo.

El Sr. Alcalde explica que el proyecto debe estar vinculado al medio acuático e invita a la oposición a que reflexionen cómo solucionar un problema existente.

El Sr. Vidal García considera que pueden existir proyectos que den servicio a la población del municipio, como, por ejemplo, una piscina, o iniciar la promoción del camping con piscina a la que puedan acudir las personas habitantes del municipio. La propuesta del Sr. Alcalde va a crear conflictos entre cazadores y visitantes en la época de las batidas de jabalí.



El Sr. Alcalde manifiesta que entiende que desde EAJ-PNV proponen, que como los servicios de los que se puede dotar a la zona de la Ruta del Agua en Payueta pueden influir en la caza, se hagan unas piscinas, que no se sabe cómo se van a mantener y que llenarían el municipio de foráneos, les invita a presentar un proyecto que cubra sus expectativas y sea beneficioso para las personas habitantes del municipio. No comprende que consideren que este proyecto va en contra de los vecinos y el camping sea favorable.

El Sr. Vidal García explica que a su grupo político no se le ha informado sobre el proyecto. No ha propuesto hacer una piscina, lo ha puesto como ejemplo. El camping se encuentra recogido en las Normas Subsidiarias, en cambio los servicios que quieren instalar en la Ruta del Agua no se encuentran recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana y, además, afecta a un coto. Su voto será en contra porque no consideran conveniente hipotecar a la siguiente Corporación.

El Sr. Alcalde aclara que se trata de solicitar la subvención para adquirir terrenos, la siguiente Corporación analizará si lo hace o no. Se quiere dotar de servicios a una zona para solucionar un problema real que, ahora, sí afecta a los vecinos y vecinas de Payueta y del municipio.

No obstante, el Sr. Alcalde considera conveniente reflexionar durante una semana este asunto y retira su votación dejándolo sobre la mesa a la espera de la celebración de un pleno extraordinario el próximo martes 21 de marzo.

CUARTO.-.- PLAN AYUDAS FORESTALES 2023.

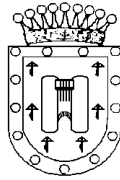
Visto el Decreto Foral nº 8/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de febrero, que aprueba las bases reguladoras del Plan de Ayudas Forestal, así como su convocatoria para el año 2023, publicado en el BOTHA nº 26, de 3 de marzo de 2023.

Resultando que se considera conveniente continuar mejorando las dotaciones en materia de infraestructuras utilizadas por los ganaderos usuarios de los pastos, localizados en los Montes de Utilidad Pública de titularidad municipal, con la reposición de cierres silvopascícolas en mal estado.

Resultando que dichos trabajos están contemplados como una de las líneas de ayuda o medidas subvencionables en el artículo 26 del anexo al Decreto Foral nº 8/2023, de 28 de febrero.

Resultando que el Ayuntamiento es titular del Monte de Utilidad Pública nº 199, "Montes Altos o Toloño" y del Monte de Utilidad Pública nº 189 "Concejo", en cuya demarcación se pretende ejecutar la reposición de cierres silvopascícolas para las que se solicita la presente ayuda,

Tras el debate del asunto,



El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto (6 de las 7 que por derecho, integran la Corporación),
ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, subvención para realizar LA REPOSICIÓN DE CIERRES SILVOPASCÍCOLAS en el Monte de Utilidad Pública nº 199, “Montes Altos o Toloño” y del Monte de Utilidad Pública nº 189 “Concejo”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que actúe en el marco de sus competencias en la solicitud de presupuesto para realizar la solicitud de la subvención, tramitar la misma y, en su caso, la contratación de los trabajos a realizar de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- INCREMENTO RETRIBUTIVO 2023 CONFORME A LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

CONSIDERANDO que el 24 de diciembre 2022 se publicó en el BOE la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CONSIDERANDO que la referida Ley, regula en su en su Título III Capítulo I, los gastos de personal al servicio del sector público, y en concreto en el artículo 19, lo siguiente:

“TÍTULO III De los gastos de personal

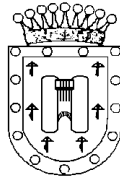
CAPÍTULO I. De los gastos de personal al servicio del sector público.

Artículo 19. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de



2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.”

CONSIDERANDO la competencia del Pleno Municipal en materia de personal prevista en el artículo 22.2.i) de la Ley de Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de las personas Corporativas asistentes al acto (6 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

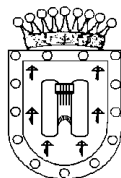
PRIMERO.- Aprobar el incremento salarial autorizado por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que señala para el año 2023, un incremento del **2,5 %** sobre los vigentes a 31 de diciembre de 2022 con efectos desde el 1 de enero de 2023.

SEGUNDO.- El incremento del 2,5% se materializará en la nómina del mes de marzo de 2023, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero y febrero de este año.

SEXTO.- ESTUDIO DE INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde propone formar un grupo de trabajo conformado por el Sr. Vidal García y él mismo para estudiar la mejor manera de informar a los pueblos sobre la colocación de desfibriladores y estudiar la mejor ubicación para su colocación.

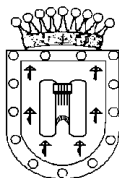
El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de las personas Corporativas asistentes al acto (6 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA** conformar un grupo de trabajo para el estudio de la colocación de desfibriladores en los pueblos del municipio.



SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

Por el Secretario se procede a informar sobre la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio económico 2022 y aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 12/2023 de 16 de febrero, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2022	Euros
(+) Derechos liquidados netos	395.463,46
(-) Obligaciones reconocidas netas	487.189,93
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-91.726,47
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	67.218,00
(-) Suma de los excesos de financiación 22	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 22	3.727,52
(+) Suma de los excesos de financiación 21	65.168,44
(-) Suma de los defectos de financiación 21	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	44.387,49
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	51.405,90
(-) Derechos pendientes de cobro anulados y cancelados	3.290,07
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	48.115,83
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	44.387,49
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	48.115,83
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2022	92.503,32
REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2022	Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	580.829,90
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	6.914,61
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	61.765,48
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	31.528,28
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35,59
Total Derechos pendientes de cobro	100.172,78
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	339,47
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	180,83
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	69.859,66
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	540,92



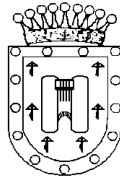
Total Obligaciones pendientes de pago	69.839,04
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	611.163,64
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	47.864,99
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	563.298,65
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	563.298,65

OCTAVO.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación al art. 64 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, se da cuenta al Pleno de la Corporación, del estado de ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2022.

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE 31 DICIEMBRE 2022	
a) Derechos netos	395.463,46 €
b) Ingresos realizados	390.863,08 €
c) Devoluciones de ingresos	2.314,23 €
d) Recaudación líquida	388.548,85 €
e) Pendiente de cobro (d-a)	-6.914,61 €
f) Estado de ejecución	-286.339,29 €

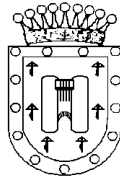
2) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE 31 DICIEMBRE 2022	
a) Obligaciones reconocidas	487.189,93 €
b) Pagos realizados	486.850,46 €
c) Reintegros de gastos	0,00 €
d) Pagos líquidos	486.850,46 €
e) Pendiente de pago	339,47€
f) Estado de Ejecución	194.612,82€



- Saldo libreta habitual: 154.681,91 €
- Saldo libreta recaudación: 403.377,87 €
 - Total: 558.059,78 €

NOVENO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava remitiendo la Orden Foral 352/2022, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Avance de la revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Rioja Alavesa.
- De la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava el Anteproyecto de Norma Foral para la igualdad de mujeres y hombres en el Territorio Histórico de Álava.
- Del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava remitiendo el Acuerdo 866/2022, de 27 de diciembre, aprobando el sexto otorgamiento de subvenciones de la convocatoria para 2020, 2021, 2022 y 2023, para la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, concediendo al Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra 34.641,24 euros por la aprobación inicial del PGOU y 8.131,20 euros por la aprobación inicial de la EAE.
- De la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava informando sobre la exposición de documentación de represaliados por la Ley de Vagos y maleantes y por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social entre 1959 y 1977.
- Del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava remitiendo la Orden Foral 53/2023, de 14 de febrero, por la que se aprueba el Plan anual de Aprovechamientos Forestales del Término Municipal de Peñacerrada-Urizaharra.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava remitiendo la Orden Foral 70/2023, de 28 de febrero, por la que se aprueba conceder la ampliación de plazo de ejecución de proyectos y justificación total de proyectos subvencionados a cargo del programa Garabide hasta el 25 de agosto de 2023 para la ejecución y hasta el 8 de septiembre para la justificación.
- Del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava sobre limpieza viaria invernal del tramo de la carretera BU-750 y la carretera A-2124 entre Peñacerrada y Ventas de Armentia.
- Del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales sobre el Mapeo de iniciativas institucionales a nivel municipal en materia de reconocimiento de personas víctimas.
- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa sobre las dificultades de acceso para el depósito y recogida de residuos urbanos ocasionadas por situaciones de vialidad invenal.



- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa remitiendo las aportaciones a realizar por los municipios durante 2023.

DÉCIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2023, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Visto que el 8 de marzo, fue el Día Internacional de la Mujer, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto, (6 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA** la siguiente Declaración Institucional

Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo de 2023, Día Internacional de la Mujer.

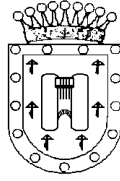
Han pasado más de 25 años desde que se adoptó el acuerdo internacional de lograr la participación política y distribución equilibrada del poder entre hombres y mujeres en la toma de decisiones en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. A pesar de los avances, la mayoría de los países del mundo no ha logrado la Igualdad de género, y son pocos los que han establecido o cumplido metas ambiciosas respecto de la paridad entre los sexos.

En el contexto actual de crisis múltiples se busca replantear los modelos social, económico, medioambiental y de gobernanza a fin de reducir las brechas de desigualdad, que han aumentado para gran parte de la humanidad y, principalmente, para las mujeres. Es el tiempo de liderar para transformar las organizaciones y la sociedad hacia modelos de relación mucho más inclusivos, cooperativos y creativos. Se necesita avanzar hacia un modelo de gobernanza feminista de colaboración multisectorial; basada tanto en la escucha como en la puesta en marcha de procesos de la participación y distribución de poderes y responsabilidades.

Las organizaciones feministas y de mujeres en su diversidad y entre generaciones, vienen movilizándose para denunciar y reclamar una serie de cuestiones de igualdad: desde la justicia racial hasta la igualdad salarial, el fin a la violencia y la discriminación contra las mujeres, la eliminación del acoso sexual, la justicia climática, el mantenimiento de la paz y más.

La participación y el liderazgo de las mujeres en la política y en todos los ámbitos de decisión en pie de igualdad son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030. Sin embargo, desde el ámbito local hasta el global, la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las esferas formales sigue siendo limitado, ya sea en la política, la administración pública, empresas privadas, universidad, sindicatos, asociaciones y cooperativas, y otros sectores.

Este 8 de marzo, día internacional de las mujeres, es prioritario impulsar los liderazgos de las mujeres desde un modelo de gobernanza feminista y liderazgo compartido. Trabajar



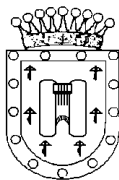
por generar las condiciones para aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en igualdad. Hay que entender la participación de las mujeres desde una perspectiva mucho más amplia, no solo la formal o normativa, sino que tenemos que cambiar las condiciones en las que las mujeres puedan participar de los espacios de decisión.

Para trabajar por la participación de las mujeres es necesario...

- combatir las **resistencias e inercias** que impiden compartir y ceder espacios de poder, rompiendo los techos de cristal con medidas que garanticen la presencia de las mujeres en todos los espacios, en toda su diversidad y con perspectiva interseccional;
- avanzar radicalmente en una **distribución corresponsable de las tareas de cuidado**, porque es un principio de justicia y porque la sobrecarga de las mujeres limita su ejercicio pleno de la ciudadanía;
- poner en valor el **sector profesional de los cuidados** precarizados y otros trabajos feminizados, y reconocer su valor social, mejorando sus condiciones;
- combatir los **estereotipos y prejuicios** que limitan la confianza, credibilidad e influencia de las mujeres en el ejercicio de los liderazgos;
- erradicar todas las formas de **violencia hacia las mujeres**, incluidas la violencia política contra las mujeres;
- deconstruir las **prácticas y formas de ejercicio del liderazgo** desde modelos androcéntricos basados en la dominación; desconsiderando los tiempos y la responsabilidad del cuidado; que desprecian el talento y saberes de las mujeres y otros colectivos excluidos del poder; y sin valorar el trabajo colectivo;
- colocar los **derechos de las mujeres y las niñas** en el centro de una agenda feminista con enfoque interseccional, renovada, radical y transformadora, para combatir la sistemática exclusión de estas en el poder y reducir las brechas de desigualdad.

Por eso el Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, en el marco de sus competencias, **se compromete** a impulsar el liderazgo de las mujeres y a favorecer las condiciones para el ejercicio del poder en igualdad. Se trata de fortalecer las políticas que promuevan el empoderamiento y participación de las mujeres en todos los estamentos públicos y privados según lo establecido en la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

1. Iniciar procesos participativos para la creación de Casas de Mujeres, adaptados a las necesidades de cada municipio.
2. Dotar los programas y las escuelas de empoderamiento de recursos y espacios adecuados.
3. Fortalecer la participación del movimiento feminista y las diferentes asociaciones de mujeres en los Consejos Locales de mujeres/igualdad desde un firme compromiso de toma de decisiones compartidas.



4. Reforzar la interseccionalidad de los planes de igualdad en todos los ámbitos que conforman nuestra sociedad para llegar a consolidar la participación plena y efectiva de las mujeres en su diversidad.
5. Generar datos desagregados por edad y género para aportar información a la elaboración de políticas que tengan un impacto directo en las vidas de las niñas, adolescentes y mujeres según el mandato de la ley 1/2022.
6. Articular espacios de aprendizaje y empoderamiento para las mujeres que acceden a la política, mediante redes de apoyo, solidaridad y alianza entre mujeres electas, como Basqueskola Sarea y otras.
7. Instar a que EUDEL proponga protocolos para hacer frente a la violencia política, que impulse la investigación sobre la participación de las mujeres y sobre la capacidad de decisión y apoye los avances hacia una representación equilibrada.

UNDÉCIMO.- RATIFICACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA PARA ASUMIR LAS FUNCIONES DE REFERENTE SOCIO SANITARIA.

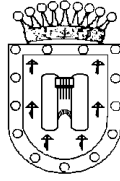
VISTO que con fecha 10 de marzo de 2023, desde la Dirección de Atención Sociosanitaria del Departamento de Salud de Gobierno Vasco, por el que se requiere al Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra para que bien ratifique a la persona en su día designada, para el conjunto de los Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava (a excepción de Vitoria-Gasteiz), para asumir las funciones de Referente Sociosanitaria en esta entidad o bien proceder al nombramiento de una nueva persona que asuma dichas funciones, remitiendo la decisión antes del 16 de marzo de 2023.

VISTO que la persona designada de la que se propone la ratificación por el Ayuntamiento es D. Francisco Javier Castillo, Coordinador de los Servicios Sociales de Base de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes del Instituto Foral de Bienestar Social.

CONSIDERANDO que el Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de la gobernanza sociosanitaria de Euskadi, establece que para el 23 de marzo de 2023 deben estar constituidos todos los órganos consultivos y de participación en él previstos, y designadas las personas que asuman las figuras de coordinación sociosanitaria.

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto (6 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación),
ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la designación de Francisco Javier Castillo, Coordinador de los Servicios Sociales de Base de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes del Instituto



Foral de Bienestar Social para asumir las funciones de Referente Sociosanitaria del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra.

SEGUNDO.- Remitir la citada ratificación a la Dirección de Atención Sociosanitaria del Departamento de Salud de Gobierno Vasco.

DUODÉCIMO.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA FORAL CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA "ARABA A PUNTO".

VISTO el contenido del documento remitido por el Departamento de Diputado General de Acuerdo de adhesión de los municipios alaveses a la estrategia foral contra la soledad no deseada "Araba a punto".

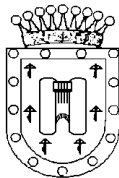
CONSIDERANDO que del contenido de dicho documento se desprende que Araba a punto, es una estrategia contra la soledad no deseada para el territorio alavés, que se enfoca principalmente hacia la **SENSIBILIZACIÓN**, la **PREVENCIÓN**, la **DETECCIÓN** y la **INFORMACIÓN** de recursos y servicios para paliarla.

CONSIDERANDO que la estructura básica de la Estrategia se concibe como una orientación estratégica para dar respuesta a los retos y alcanzar los objetivos definidos en la misma.

El objetivo de esta adhesión es por tanto el de orientar el camino a seguir mediante una serie de principios, objetivos y directrices consensuados, que posteriormente cada institución concretará en actuaciones específicas.

RESULTANDO que aquellos municipios que se adhieran de forma voluntaria a la Estrategia foral contra la Soledad no deseada, se **COMPROMETEN**:

- Al desarrollo de actuaciones concretas para la materialización de las directrices acordadas, en el marco de los 7 ejes prioritarios.
- A participar en los dos Encuentros Anuales del Foro de municipios contra la Soledad no deseada
- A implicar a trabajadores municipales a nivel técnico, en el GRUPO MOTOR de la Estrategia Araba A PUNTO.
- A implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones que cada municipio implemente en el marco de los 7 ejes establecidos.



El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto (6 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra a la estrategia foral contra la soledad no deseada “Araba a punto”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las actuaciones necesarias en representación del Ayuntamiento en el marco de la estrategia foral contra la soledad no deseada “Araba a punto”.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Primero.- El Sr. Vidal García pregunta cuándo se prevé resolver las alegaciones a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Alcalde responde que su deseo es que se pueda realizar un pleno para resolver las alegaciones cuanto antes.

Segundo.- El Sr. Alcalde propone que puesto que el médico se jubila y ha tenido muy buena consideración en el municipio, el Ayuntamiento tenga un pequeño detalle con él, lo cual es apoyado por el resto de las personas integrantes de la Corporación presentes en la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO